



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL 2009

Expediente N° 20.227/00.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CDNAT- 2009-108 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior, disponga el cese de funciones del *Ing. Néstor Aliás* en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra "Perforaciones I", a partir del 1° de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el docente se encuentra comprendido en los términos del artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta que dice: "Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad..."

Que compete al Consejo Superior disponer el cese de funciones de los profesores regulares.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 198/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Novena Sesión Ordinaria del 2 de julio de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del **Ing. Néstor ALÍAS**, D.N.I. 8.164.808, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Perforaciones I" de las carreras "Ingeniería en Perforaciones" y "Tecnatura Universitaria en Perforaciones" de Sede Regional Tartagal – Facultad de Ciencias Naturales, con efecto al 1° de marzo de 2009, en el marco del artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. Agradecer al Ing. Néstor Aliás los servicios prestados a la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, Obra Social, Ing. Aliás, Asesoría Jurídica, Coordinación Legal y Técnica y UAI. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR